



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: D 201807000324

Fecha: 05/02/2018

Tipo: DECRETO  
Destino:



### Por el cual se Nombra en provisionalidad unos Docentes en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados por el Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

#### CONSIDERANDO QUE:

- \* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- \* Mediante Decreto Departamental 201500001626 del 7 de Mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la Prestación del Servicio Educativo en los municipios No certificados del Departamento de Antioquia, Financiados con Recursos del Sistema General de Participaciones.
- \* La Resolución 06312 del 7 de abril de 2016, por la cual se implementa el Aplicativo de que trata el Artículo 2.4.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, el cual se denomina "*Banco Nacional de la Excelencia*", que forma parte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media, y establece los procedimientos y criterios para que su uso permita la provisión de vacantes definitivas de cargos docentes bajo la modalidad de Nombramiento Provisional en los establecimientos educativos oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3, Título 6, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.
- \* De acuerdo al Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, mediante el cual reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia del tipo de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, y otras disposiciones, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 "*Único Reglamento del Sector Educación*".
- \* El literal b del artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, señala que cuando se trate de proveer vacantes definitivas se podrá efectuar nombramiento en provisionalidad hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad con personal que reúna los requisitos del cargo.
- \* Los docentes que por este Acto administrativo se nombran, reúnen las calidades establecidas en el artículo 3 del Decreto 1278 de junio de 2002, y el artículo 119 de la Ley 115 de 1994, y lo establecido en los Artículos 5° y 7° del Decreto 06312 del 7 de abril de 2016 para desempeñar la función docente.
- \* que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente Justificación Legal.
- \* Según lo dispuesto por los Artículos 44, 45 y 67 de la Constitución Política de Colombia y, para garantizar la debida prestación del servicio educativo a niños y jóvenes del Departamento de Antioquia, como un derecho fundamental y servicio público esencial, se hace necesario realizar nombramientos provisionales, a fin de cubrir las vacantes existentes.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar en Provisionalidad en vacante definitiva, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones, a los educadores que a continuación se indican:

NO	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE	NIVEL	AREA
1	SANDRA LILIANA CARDONA CARDONA	43.906.901	Licenciada en Educ. Bas. Con Enf, Humanidades y lengua Castellana	Centro Educativo Rural El Oso, sede C.E.R Arenales.	SAN RAFAEL	Plaza vacante	Docente De Aula	Humanidades y Lengua Castellana
2	ANDRES FERNANDO PIRELA CABRERA	80.007.340	Abogado	Institución Educativa Rural la Carbonera	ANDES	Nacira del Socorro Mora Parejo, Quien pasó a otro ente territorial	Docente de Aula	Ciencias sociales
3	VIVIANA ISABEL SUAREZ RODRIGUEZ	21.863.736	Abogada	Institución Educativa Luis Eduardo Díaz	YONDÖ	Cecilia Torres de Rueda, Quien Renunció	Docente de Aula	Ciencias Sociales
4	CARLOS ANDRES AGUDELO	1.039.696.136	Normalista Superior	I.E.R Porcesito sede C.E.R. Los Naranjos	SANTO DOMINGO	Álvaro Javier Álzate cano, Quien renunció	Básica Primaria	TODAS
5	ELOY DAVID MANJARREZ HERNANDEZ	1.067.927.769	Licenciado en Educ. Bas. Con Enf, en ciencias sociales	I.E. Santo Cristo sede Marco Fidel Suarez	ZARAGOZA	Juana bautista Ríos García	Básica Primaria	TODAS
6	MARLENY JARAMILLO ESCOBAR	43.415.589	Licenciada en Educación Física Recreación y Deporte.	Institución Educativa san José Sede C.E.R Orobajo	URAMITA	Yurley Yurany goez, Quien paso a otro municipio	Básica Primaria	TODAS
7	LAURA YISEL CADAVID ALZATE	1.035.416.532	Licenciada en Lengua Extranjera Ingles.	Institución Educativa José Antonio Galán	LA ESTRELLA	María Isabel Estrada Álvarez	Docente de Aula	Idioma Extranjero-Ingles
8	DANIELA RESTREPO RAMIREZ	1.053.811.241	Licenciada en lenguas Modernas	Institución Educativa La Paz	LA CEJA	Juan Pablo Munera Campuzano, Quien Renunció.	Docente de Aula	Idioma Extranjero-Ingles
9	INGUELA SHIRLEY MANDUANO URRUTIA	63.470.980	Ingeniera Agroindustrial	Institución Educativa Antonio Nariño	PUERTO BERRIO	Plaza Vacante	Docente de Aula	Ciencias Naturales Y Educación Ambiental
10	JULIAN DAVID RUIZ URIBE	1.037.266.634	Licenciado en Filosofía	Institución Educativa Jesús maria Valle	ITUANGO	Frank Giovanni Ramos Mosquera, Quien pasó a otro Establecimiento	Docente de Aula	Ciencias Sociales



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

NO	DOCENTE A NOMBRAR	CEDULA	TITULO	INSTITUCION EDUCATIVA	MUNICIPIO	EN REEMPLAZO DE	NIVEL	AREA
11	JOHN BAIRON QUINTERO SALAZAR	1.027.954.978	Normalista Superior	Institución Educativa Santa gema Sede, CER Mogotes.	BURITICA	Sandra Margarita Marulanda González, Quien paso a otro Municipio	Básica Primaria	TODAS
12	MARTHA LUZ RUEDA VARGAS	43.344.942	Licenciada en Educación Básica primaria con Enf. en Tecnología e informática	Institución Educativa Francisco Cesar Sede el Guadual.	BETULIA	Luz Marina Arroyave Montoya, Quien Renunció.	Básica Primaria	TODAS
13	LEYDIS DIANA HERRERA ARGEL	50.935.154	Licenciada en Pedagogía Infantil	Institución Educativa Colombia	CAREPA	Deissy Stefanny Agudelo Gallo	Básica Preescolar	Preescolar
14	DEICY VANESSA CALLEJAS BEDOYA	1.042.707.521	Licenciada en Matemáticas	I.E Santa Gema	BURITICA	Jarli Javier Mosquera Caicedo	Docente de Aula	Matemáticas

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar a los interesados en este acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

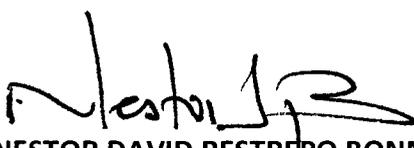
**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar a los interesados el nombramiento por escrito, quienes deberán en el mismo Acto manifestar su aceptación y el deber de posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.

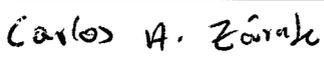
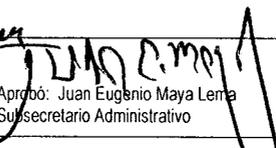
**ARTÍCULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO QUINTO:** A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean Nombrados en temporalidad, vacante definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación**, deberán aportar el **Certificado de Inicio y terminación de labores**. Este certificado se debe radicar a través del sistema de Atención al ciudadano-SAC o mediante oficio radicado en las Taquillas 7 y 8 del 4° Piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.

**ARTÍCULO SEXTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de los Docentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT  
Secretario de Educación

 Proyectó: Carlos A. Zárate G., Enero 31/18	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	---	---	---